



**DILIGENCIA ACLARACIONES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES**

ASUNTO:

**CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
TELEFÓNICA 010, CENTRALITA Y ATENCIÓN PRESENCIAL**

Expediente: SE-PC 5/2015

En relación con el contrato arriba referenciado y en respuesta a las cuestiones planteadas por los licitadores, referidas al pliego de prescripciones técnicas, al pliego de cláusulas administrativas y otros aspectos relativos a las características del servicio a prestar, se hacen las siguientes aclaraciones:

Dentro del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, en el Apartado F (PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES) se incluye el siguiente texto:

“...La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse en un documento encuadernado de manera que no sea posible mover sus hojas, con el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este pliego o, en su caso, en el CCP del contrato de que se trate, con un índice de documentos y una hoja resumen de los datos numéricos de su oferta técnica. El documento encuadernado no podrá tener una extensión superior a 5 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.

La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, acompañado de un resumen en papel de la oferta técnica en cada uno de los criterios de valoración del contrato, firmado por licitador o su representante....”

Para la correcta interpretación de este párrafo hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La extensión máxima de 5 páginas se refiere a la oferta técnica no valorable matemáticamente sin incluir el índice ni la hoja resumen.
- El índice y la hoja resumen no son obligatorios dado que la extensión de 5 páginas no lo hace necesario.
- En caso de entregarse la hoja resumen, los datos numéricos de la oferta técnica se han de corresponder con aspectos de la misma que sean



cuantificables numéricamente, pero en ningún caso estarán referidos a la oferta económica.

- El CD no regrabable deberá contener, en formato pdf, la misma documentación que la presentada en papel: la oferta técnica (con una extensión máxima de 5 páginas), y en su caso el índice de documentos y la hoja resumen.

Valladolid, a 21 de diciembre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA

Ángel Luis Agúndez Álvarez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:AA_NOTAS ACLARATORIAS_PLIEGO 010_1